

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**13450** *Resolución de 20 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Viajes Beñat y Borja S.L.*

Por Resolución de 3 de octubre de 2007, se concedió a Viajes Beñat y Borja, S.L., el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de D. Isidro José Sánchez.

Considerando que con fecha 10 de julio de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo, inicia expediente de anulación de su Título – Licencia de Agencia de Viajes Minorista por las siguientes causas:

- a) La no renovación de la Póliza del Seguro Caución contratada con Grupo Catalana de Occidente.
- b) En visita de inspección efectuada el 8 de julio de 2009 se pudo comprobar que dicha empresa había cesado en su actividad.
- c) El domicilio social de la empresa está totalmente vacío y sin ninguna actividad.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el Artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto (B.O.E. de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, a Beñat y Borja, S.L., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2255 y sede social en la c/ P.º de Herrera, n.º 66, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Madrid, 20 de julio de 2009.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.